



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



DCT-1146.20.2.03

**INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nº MPSE-03-OP-2016**

De conformidad con los términos establecidos en los pliegos de Condiciones, me permito presentar evaluación Jurídica de los documentos del de selección abreviada de menor cuantía proceso No. **MPSE-03-OP-2016**,, **OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016”**.

ANÁLISIS JURÍDICO- (cumple o no cumple)

Se procede a la revisión Jurídica de los documentos en los términos indicados en el pliego de condiciones:

- 1. HENRY PERDOMO CASTILLO, CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458 DE PALMIRA.**
- 2. CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**

Se realiza la evaluación jurídica del señor HENRY PERDOMO CASTILLO, CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458 DE PALMIRA, de acuerdo con el término previsto en el Pliego de condiciones, me permito rendir informe de Evaluación Jurídica de la propuesta.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Folio 18	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Reciprocidad	NO APLICA	NO APLICA
Original póliza de seriedad	NO APORTA	NO CUMPLE
Paz y salvo de Seguridad Social	NO APORTA	NO CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	FOLIO 20	CUMPLE
Certificado de Registro Único de Proponentes	EL RUP Aportado no está vigente a la fecha del cierre	NO CUMPLE
Certificado de Procuraduría Vigente		El proponente allego el certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE .
Antecedentes Penales vigentes		El proponente allego el certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE .

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Certificado de Contraloría vigente		Verificado por la entidad	El proponente allego el certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE .
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		FOLIO 14	CUMPLE
Hoja de Vida Función publica		FOLIO 1,2, 3	CUMPLE
Rut		FOLIO 11	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		FOLIO 21,22	CUMPLE
Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, <ul style="list-style-type: none">• Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor aun mes		Folio 14 Folio 16	El proponente aportó la certificación expedida por la autoridad competente de fecha enero 28 de 2016, no está vigente a la fecha del cierre del proceso NO CUMPLE .
PROPUESTA		FOLIO 25,26,27 ,28,29,30, 31,32,33	CUMPLE



Se realiza la evaluación jurídica de **CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**, de acuerdo con el término previsto en el Pliego de condiciones, me permito rendir informe de Evaluación Jurídica de la propuesta.

DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 8 Y 9	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal	FOLIO 26,27,28, 29	CUMPLE
Certificado de Reciprocidad	N/A	N/A
Original póliza de seriedad	FOLIOS 17,18,	CUMPLE
Paz y salvo de Seguridad Social	FOLIO 31	CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	FOLIO 46	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	FOLIO 15	CUMPLE
Certificado de Registro Único de Proponentes	FOLIO 32,33,34,35,3637,38, 9,40,41 ,4243,44, 45	CUMPLE
Certificado de Procuraduría Vigente	FOLIO 47	CUMPLE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Antecedentes vigentes	Penales	FOLIO 50	CUMPLE
Certificado de Contraloría vigente		FOLIO 48	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		FOLIO 51	CUMPLE
Hoja de Vida publica	Función	FOLIO	CUMPLE
Rut		FOLIO 30	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		FOLIO 20	CUMPLE
Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, <ul style="list-style-type: none">• Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor aun mes		FOLIO 11,FOLIO 12,FOLIO 13	CUMPLE
PROPUESTA		Folio 62,63,64,65,66, 6768,69	CUMPLE

Realizada el análisis de las dos propuestas presentadas dentro del proceso cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016"**.
Se determina lo siguiente:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



1. El proponente **HENRY PERDOMO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.252.458 de Palmira Valle, para continuar con la evaluación Financiera y Técnica debe subsanar los siguientes documentos:

- Original Garantía de Seriedad de la propuesta, con sus condiciones generales
- Certificación del Paz y Salvo de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- El Registro Único de Proponentes expedido con fecha no mayor a (30) días calendarios a la fecha del cierre.
- Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor a un mes, de la fecha de cierre del proceso.

2. El proponente **CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y queda habilitado para continuar con la evaluación Financiera en el proceso de selección.

Orden de elegibilidad	Oferente	Valor
1	CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO,	\$ 268.391.811
Subsanar	HENRY PERDOMO CASTILLO CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458	\$ 268.425.845

LORENA FERNANDA TRUJILLO
Profesional Universitaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



INFORME EVALUACION FINANCIERA

MUNICIPIO DE PALMIRA NIT No.891.380.007-3		
ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SE-03-OP-2016		
CASTIPAL S.A.S.		
ANÁLISIS A DICIEMBRE 31 DE 2015		
VARIABLES	VALORES DEL RUP	
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO I.V.A.	\$ 268.443.990,00	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 838.139.459,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 207.357.560,00	
PASIVO TOTAL = PASIVO 2015	\$ 207.357.560,00	
PATRIMONIO LIQUIDO = PATRIMONIO 2015	\$ 738.171.394,00	
PATRIMONIO BRUTO = ACTIVO 2015	\$ 945.528.954,00	
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$ 155.444.111,00	
GASTOS DE INTERESES	\$ 9.747.532,00	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON FECHA DE ULTIMA RENOVACION: MARZO 30 DE 2016	SI	
PUNTAJES VERIFICADOS EN EL R.U.P. APORTADO	FOLIOS Nos. Del 30 AL 36	
CAPACIDAD FINANCIERA		
LIQUIDEZ : (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) >= 2,0	4,04	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO : (PASIVO TOTAL / PATRIMONIO BRUTO)*100 <= 50 %	0,21	
COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) >= 5,0 veces	15,95	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO LIQUIDO >= 13,0 %	0,21	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >= 7,0 %	0,16	
RESUMEN ANALISIS FINANCIERO		
LIQUIDEZ >= 2,0	HABILITA	\$ 4,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <= 50 %	HABILITA	21%
COBERTURA DE INTERESES >= 5,0 Veces	HABILITA	15,95
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) >= 13,0 %	HABILITA	21%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) >= 7,0 %	HABILITA	16%
EVALUÓ		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



LUZ HELENA MONTOYA RIZZO
Contadora Pública - Secretaría Jurídica

REF: INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. MP- SE-OP-03-2016, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016."

Dando cumplimiento a la Resolución No. 026 del 13 de Junio de 2016, "Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en la selección abreviada de Menor Cuantía No. MP-SE-OP-03-2016", me permito rendir informe de la evaluación técnica de la propuesta presentada en el proceso de la referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 268'443.990,00 (389,36 SMMLV).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

81101500	Ingeniería civil
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
72102900	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121100	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

A continuación se relacionan las propuestas presentadas en el proceso de la referencia acorde al Acta de Cierre y Acta de Audiencia de Apertura de Propuestas del actual proceso:

OFERENTES PROCESO MP-SE-OP-03-2016

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



<i>PROPONENTE</i>	<i>VALOR OFERTA</i>
HENRY PERDOMO C. C.C. 16.252.458	\$ 268.425.845
CASTIPAL S.A.S. NIT. 900.025.395-7	\$ 268.391.811

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones en su capítulo cuarto, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, numeral **4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES**, los siguientes requisitos se estiman necesarios para que el Municipio de Palmira – Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación pueda verificar las condiciones del Proponente, para presentar su oferta y sea evaluada:

<i>CRITERIO</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>
CAPACIDAD JURÍDICA	(Habilitado – No Habilitado)
CAPACIDAD FINANCIERA	(Habilitado – No Habilitado)
CAPACIDAD TÉCNICA	(Habilitado – No Habilitado)

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones respecto de Requisitos Técnicos, entre los criterios a revisar de la Capacidad Técnica de los proponentes, se ha incluido la Capacidad Residual tanto del Proceso como de los proponentes. Se procede a continuación a evaluar la Capacidad Residual de los Proponentes.

El proponente **HENRY PERDOMO CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.458 no presenta la documentación necesaria para el cálculo de su capacidad residual, ni tampoco aporta el cálculo de la misma conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto. Por lo anterior se procede a calcular la capacidad residual del proponente **CASTIPAL S.A.S.**

CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS PROPONENTES

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Acorde con lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, en su numeral 14.3.1 el proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación conforme a los lineamientos indicados en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto y en atención a que en el presente proceso la Entidad no entregará al proponente ganador anticipo para el desarrollo de la obra, corresponde a:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
\$ 161.066.394

En atención a lo indicado en la Guía de la página de Colombia Compra Eficiente, el cálculo de la capacidad residual del proponente, debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual Proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, del portal Colombia Compra Eficiente, establece que la Capacidad Organizacional (CO), corresponde al mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años para aquellos proponentes que posean cinco (5) años o más de información financiera. Para el efecto el pliego de condiciones requiere a los proponentes entregar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, por estar obligado a presentar RUP, aporta a folios 48 a 50 de su propuesta, Balance General y Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2015, datos entre los cuales incluye la Utilidad Operacional de ese año, los cuales ascendieron a la suma de **Tres Mil Ciento Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho pesos (\$ 3.123.785.558)**. Dichos balances y estados de resultados se encuentran avalados por Contador Público con Tarjeta Profesional TP 20911-T.

CO = \$ 3.123.785.558

E: EXPERIENCIA. De acuerdo a la Guía indicada, la experiencia (E) del oferente es acreditada por la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

El valor de los contratos en SMMLV relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el oferente, **CASTIPAL S.A.S.** en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios, se relacionan a continuación, extractados del RUP y corresponde a **19.680,22 SMMLV**.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



EXPERIENCIA CASTIPAL S.A.S. (RUP 07 DE ABRIL DE 2016)			
ANOTACION N°	VALOR EN SMMLV	% PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL EN SMMLV
1	800,67	100,00%	800,67
2	533,57	100,00%	533,57
3	721,15	100,00%	721,15
4	899,95	100,00%	899,95
5	348,48	100,00%	348,48
6	293,00	100,00%	293
7	679,98	100,00%	679,98
8	700,16	100,00%	700,16
9	216,43	100,00%	216,43
10	155,92	100,00%	155,92
11	277,90	100,00%	277,9
12	323,34	100,00%	323,34
13	419,29	100,00%	419,29
15	64,99	100,00%	64,99
16	219,05	100,00%	219,05
17	69,45	100,00%	69,45
18	61,59	100,00%	61,59
19	1743,38	100,00%	1743,38
20	187,03	100,00%	187,03
21	288,43	100,00%	288,43
22	223,82	100,00%	223,82
23	1631,54	100,00%	1631,54
24	1500,88	100,00%	1500,88
25	1570,19	100,00%	1570,19
26	365,93	100,00%	365,93
27	950,10	100,00%	950,1
28	976,14	100,00%	976,14
29	509,92	100,00%	509,92
30	139,44	100,00%	139,44
31	71,64	100,00%	71,64
32	1117,34	100,00%	1117,34
33	294,72	100,00%	294,72
34	177,41	100,00%	177,41
35	63,47	100,00%	63,47
36	1083,92	100,00%	1083,92
TOTAL (SMMLV)			19680,22

Valor presente = $19.680,22 \times \$ 689.454 = \$ 13.568.606.399,88$

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



EXPERIENCIA = \$ 13.568.606.399,88 / \$ 268.443.990,00

EXPERIENCIA = 50,55

Acorde con la Guía indicada, el puntaje asignado al factor de Experiencia (E) para una relación mayor a 10 es 120.

E = 120 (CASTIPAL S.A.S.)

CT: CAPACIDAD TÉCNICA. La Capacidad Técnica se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente **CASTIPAL S.A.S.** diligenció el formato correspondiente al Anexo 2 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente, folio 51, en el cual relaciona un total de trece (13) Profesionales, diferentes al proponente, con los cuales ha tenido relación laboral en el desarrollo de obras. Ocho (8) de ellos corresponden a Ingenieros Civiles y cinco (5) a Arquitectos.

Acorde con lo indicado en la Guía, para un rango de profesionales desde 11 hasta mayores, el puntaje asignado a la Capacidad Técnica corresponde a 40.

CT = 40 (CASTIPAL S.A.S.)

CF: CAPACIDAD FINANCIERA. La Capacidad Financiera se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez de **CASTIPAL S.A.S.** se verifica en el RUP (folio 31), el cual corresponde a 4,04.

Acorde con la Guía indicada, el puntaje asignado a la capacidad financiera para un Índice de Liquidez mayor a 1,5 es 40.

CF = 40 (CASTIPAL S.A.S.)

SCE: SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN. Uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para el cálculo de la Capacidad Residual de los proponentes, es la lista de contratos en ejecución, valor y plazo de los mismos, al igual que aquellos contratos en



ejecución suscrito por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación, para efectos de descontar dicho monto en la fórmula de la capacidad residual.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, aporta a folio 47, formato de información de Contratos Vigentes, en el cual se indica que a la fecha tiene en ejecución Contrato **MP-284-2015**, con un plazo de seis (6) meses y fecha de terminación el 18 de Junio de 2016, faltando cinco (05) días para su terminación. Costo por día \$ 16.557.041,24. Saldo por ejecutar \$ 82.785.206,22.

TOTAL SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN CASTIPAL S.A.S.	\$ 82.785.206,22
---	-------------------------

CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL CASTIPAL S.A.S.

CO	E	CT	CF	SCE	CAPACIDAD RESIDUAL
\$ 3.123.785.558	120	40	40	\$ 82.785.206.22	\$ 6.164.785.909,78

CAPACIDAD RESIDUAL CASTIPAL S.A.S.

\$ 6.164.785.909,78

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = \$ 161.066.394

Teniendo en cuenta que la capacidad residual del proponente **CASTIPAL S.A.S.** es **38,3** veces mayor que la capacidad residual del proceso de contratación, el proponente se encuentra **HABILITADO** para continuar la evaluación de la propuesta.

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO. (Habilita / No Habilita)

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones en su numeral 14.3.2, los proponentes deben acreditar experiencia en máximo dos contratos cuyo objeto sea: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS", que sumados su valor en SMMLV, sea mayor a tres (3) veces el valor en SMMLV del presupuesto oficial, y que se encuentren clasificados en



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



al menos dos de los códigos del clasificador de bienes y servicios, hasta el tercer nivel de la tabla 2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.** presenta a folio 44, formulario No. 2 en el cual se indica la experiencia específica del proponente, mediante Contrato No. 696-2014 del Municipio de Palmira Valle del Cauca, cuyo objeto fue "*Construcción del Centro de Integración Ciudadana C.I.C. – Tipología 2 Barrio Coronado de la Comuna Urbana 1 del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)*", con inicio el año 2014 y finalización en el año 2015. El valor de dicho contrato ascendió a la suma de *Mil Cincuenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro pesos M/Cte. (\$ 1.051.284.144)*, el valor en salarios mínimos legales mensuales del año 2015 (\$ 644.350) corresponde a **1.631,54** SMMLV.

Para acreditar dicha experiencia, aporta a folio 45, fotocopia simple de Certificación expedida por el Director de Vivienda y Servicios Públicos de la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana de la Alcaldía del Municipio de Palmira, de fecha 18 de Febrero de 2015, en la que se indica que la empresa **CASTIPAL S.A.S.** realizó para ese Municipio el Contrato de Obra No. MP - 696 – 2014, cuyo objeto fue "*Construcción del Centro de Integración Ciudadana C.I.C. – Tipología 2 Barrio Coronado de la Comuna Urbana 1 del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)*".

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144

PLAZO: 4 meses.

FECHA DE INICIO: Septiembre 29 de 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: Enero 28 de 2015.

Revisado el Registro Único de Proponentes de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, se observa como en el anverso del folio 34 en número de consecutivo **23** se encuentra inscrito el referido contrato y clasificado entre otros códigos al **72 12 11 00** y **72 15 36 00** tal como lo exige el Pliego de Condiciones.

El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia requerida del proponente respecto del valor del presupuesto oficial corresponde a:

$$1.631,54 / 389.36 = 4.19$$

Se evidencia como el contrato aportado para acreditar la experiencia del proponente, supera las **tres (3) veces** el presupuesto oficial, con lo cual **CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente se encuentra **HABILITADO** para la evaluación técnica correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Habilita / No Habilita)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.3.3., del Pliego de Condiciones se verificó que en la propuesta económica (folios 53 a 61) se hubieran consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos; el valor total corregido de la oferta económica es inferior al presupuesto oficial en un **98,99%**; ninguno de los precios unitarios ofertados es cero (0); la oferta económica se encuentra suscrita por el Representante Legal de la firma Castipal S.A.S.; se constató que no se han modificado las cantidades y las unidades de medida estimados en el presupuesto oficial; el valor del AIU presentado por el proponente corresponde al 30% coincidiendo con el AIU del presupuesto oficial; y finalmente se observa que la propuesta económica no presenta tachaduras ni enmendaduras.

De igual manera se realizó la revisión de los análisis de precios unitarios presentados en la propuesta folios 62 a 120, verificando la inexistencia de errores aritméticos que modificaran el valor final de la propuesta económica; se constató que los valores de los análisis de precios unitarios coinciden con los valores consignados en la propuesta económica.

Por lo anteriormente expuesto la propuesta económica presentada por el oferente **CASTIPAL S.A.S.** se considera como válida.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	300 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección de Menor Cuantía se habilitó un solo proponente correspondiente a la firma **CASTIPAL S.A.S.**, cuya propuesta económica ascendió a la suma de **\$ 268.391.811,00**, equivalente al **98.99%** del Presupuesto oficial, el puntaje por concepto de Propuesta Económica corresponde a **500 puntos**.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 200 puntos)

El Pliego de Condiciones en su numeral 14.5 indica que se asignarán DOSCIENTOS (200) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	200
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	100
Bienes y/o servicios extranjeros	50

El proponente **CASTIPAL S.A.S.** aporta a folio 155, documento suscrito por su Representante Legal, en el cual se manifiesta que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que le sea adjudicado, será 100% de origen nacional colombiano. Con lo anterior se hace acreedor a los **200** puntos ofrecidos por el Pliego de Condiciones.

PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CASTIPAL S.A.S.	200

FACTOR DE CALIDAD.

Experiencia General y Específica de los profesionales a cargo de la Ejecución del proyecto.

El Pliego de Condiciones en su numeral 14.6., indica que se otorgarán **300 puntos** por experiencia general entendida esta como el tiempo transcurrido desde la expedición de la Matricula y/o Tarjeta profesional; y experiencia específica de los profesionales a cargo de la





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



ejecución del proyecto así: El proponente debe contar por lo menos con el siguiente equipo de trabajo (con su respectiva experiencia general y específica).

DEDICACIÓN			
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
<i>Director Residente Ingeniero Civil y/o Arquitecto</i>	1	100%	120 días
<i>Técnico Constructor</i>	1	100%	120 días
<i>Técnico Profesional en Salud Ocupacional</i>	1	60%	120 días

DIRECTOR RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (1)			
PERFIL MÍNIMO	Arquitecto o Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente	Puntaje Total posible	150 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matrícula profesional)	De 1 a 5 Años		25 Puntos
	De 5 Años y 1 día a 10 Años		50 Puntos
	De 10 Años y 1 día en adelante		75 Puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Un Contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente de Obra)		75 Puntos
	Dos Contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor total sumado en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente		50 Puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



	de Obra)	
--	----------	--

TÉCNICO CONSTRUCTOR (1)			
PERFIL MÍNIMO	Técnico Constructor	Puntaje Total posible	100 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional)	De 1 a 5 Años	25 Puntos	
	De 5 Años y 1 día en adelante.	50 Puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Técnico Constructor en contratos de Mejoramiento, Mantenimiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Recuperación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.	50 Puntos	

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (1)			
PERFIL MÍNIMO	Técnico Profesional en Salud Ocupacional	Puntaje Total posible	50 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (Tiempo de expedición de documento expedido por Entidad Competente).	Mínima de dos (2) años.	25 Puntos	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Técnico Profesional en Salud Ocupacional en contratos de Mejoramiento, Mantenimiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Recuperación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.	25 Puntos	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



DIRECTOR RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 122 a 132 postula como Director Residente de Obra a Arquitecto, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 132), la validez de su profesión la acredita con fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. E141225 (folio 124) expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, del 07 de Junio de 2016, en la cual se certifica que el Arquitecto propuesto como Director Residente de Obra, registra Matrícula Profesional No. A76112000-94315912, expedida en cumplimiento a la Resolución No. 11 del 28 de Agosto de 2000, matrícula vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión. Con lo anterior se acredita una experiencia general de **15 años**. Por tener una experiencia mayor a diez (10) años, el proponente se hace acreedor a los **75 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 130 a 131, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Arquitecto **OSCAR ANTONIO MEJÍA CUNDUMÍ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.315.912 y con Matrícula Profesional No. A76112000 – 94315912, fue contratado por dicha Empresa como Director Residente de Obra en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATISTA: CASTIPAL S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



1.631,54 / 389,36 = 4,19 veces el Presupuesto Oficial

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Arquitecto propuesto como Director Residente de Obra cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un solo contrato y superar tres (3) veces el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **75 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Director Residente de Obra corresponde a **150 puntos**.

TÉCNICO CONSTRUCTOR.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 133 a 143 postula como Técnico Constructor a Maestro de Obra, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 143), la validez de su profesión la acredita con fotocopia del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. E2016WEB00092908 (folio 135) expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, del 07 de Junio de 2016, en la cual se certifica que el Maestro de Obra propuesto como Técnico Constructor, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esa Entidad, como Maestro de Obra con Certificado de Matrícula No. 76420-00797 de Valle, expedida el 27 de Julio de 2000, matrícula vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión. Con lo anterior se acredita una experiencia general de **15 años**. Por tener una experiencia mayor a cinco (5) años, el proponente se hace acreedor a los **50 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 130 a 131, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Maestro de Obra **ROMERO LOAIZA MOGOLLÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.253.844 y con Matrícula Profesional No. 76420 – 00797 de Valle, fue contratado por dicha Empresa como Técnico Constructor en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALMIRA.
CONTRATISTA:	CASTIPAL S.A.S.
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE”.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:

$$1.631,54 / 389,36 = 4,19 \text{ veces el Presupuesto Oficial}$$

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Maestro propuesto como Técnico Constructor cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un contrato con objeto similar al del presente proceso y superar el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **50 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Técnico Constructor corresponde a **100 puntos**.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 144 a 153 postula como Técnico Profesional en Salud Ocupacional a profesional en la misma rama, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 153), la validez de su profesión la acredita con fotocopia de la Resolución No. 4145.21.0357 de Septiembre 26 de 2007 expedida por la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, por medio de la cual se Concede una Licencia de Salud Ocupacional a la Técnico Profesional en Salud Ocupacional propuesta como tal por el proponente **CASTIPAL S.A.S.** Con lo anterior se acredita una experiencia general de **8 años**. Por tener una experiencia mayor a dos (2) años, el proponente se hace acreedor a los **25 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 151 a 152, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Técnico Profesional **JENNY VIVIANA CASTRO RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 66.969.099 y con Resolución No. 4145.21.0357 de Septiembre 26 de 2007 como Técnico Profesional en Salud Ocupacional, fue contratado por dicha Empresa como tal en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

CONTRATISTA: CASTIPAL S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:

$$1.631,54 / 389,36 = 4,19 \text{ veces el Presupuesto Oficial}$$

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Técnico en Salud Ocupacional propuesto como tal cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un contrato con objeto similar al del presente proceso y superar el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **25 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Profesional en Salud Ocupacional corresponde a **50 puntos**.

PUNTAJE FINAL POR CONCEPTO DE FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	PUNTAJE TÉCNICO CONSTRUCTOR	PUNTAJE PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	PUNTAJE TOTAL
CASTIPAL S.A.S.	150	100	50	300





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



RESUMEN PUNTAJE FINAL PROPONENTE PROCESO MP-SE-OP-03-2016

PROponente	Oferta Económica	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	TOTAL
CASTIPAL S.A.S.	500	200	300	1000

Luego de realizar la evaluación técnica a la propuesta presentada en el proceso de Menor Cuantía No. **MP-SE-OP-03-2016**, del proponente **CASTIPAL S.A.S.** representada legalmente por el Señor **HEBERT PALOMINO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.887.363 de Florida Valle, en la cual obtuvo un puntaje de **1000 PUNTOS** en la calificación técnica para la contratación del **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016"**, y al haber cumplido con los requerimientos jurídicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomienda realizar la adjudicación al proponente **CASTIPAL S.A.S.**, debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de Condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO AGUDELO O.
Ingeniero Civil - Contratista.
Dirección Técnica de Contratación.
Secretaría Jurídica.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **Nº MPSE-03-OP-2016**, se establece que **CASTIPAL SAS** y representada legalmente por el **HEBERT PALOMINO LOZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No 16.887.363 de Palmira, **SE ENCUENTRA HABILITADA**, por lo tanto el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el **PROCESO N°, Nº MPSE-03-OP-2016** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Atentamente

COMITÉ EVALUADOR

LORENA FERNANDA TRUJILLO
Profesional Universitaria

LUZ HELENA MONTOYA RIZZO
Contadora

CARLOS FERNANDO AGUDELO O.
Ingeniero Civil - Contratista.
Dirección Técnica de Contratación

Cada uno de los Integrantes del Comité evaluador, son responsables de sus propias evaluaciones, las cuales se publican debidamente suscritas por ellos como documento adjunto.

Teniendo en cuenta lo anterior y siguiendo el orden del cronograma se corre traslado de la evaluación para posibles observaciones, del 15 al 17 de junio del 2016 hasta las 5:00 pm.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



DCT-1146.20.2.03

**INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nº MPSE-03-OP-2016**

De conformidad con los términos establecidos en los pliegos de Condiciones, me permito presentar evaluación Jurídica de los documentos del de selección abreviada de menor cuantía proceso No. **MPSE-03-OP-2016**,, **OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016**".

ANÁLISIS JURÍDICO- (cumple o no cumple)

Se procede a la revisión Jurídica de los documentos en los términos indicados en el pliego de condiciones:

- 1. HENRY PERDOMO CASTILLO, CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458 DE PALMIRA.**
- 2. CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**

Se realiza la evaluación jurídica del señor HENRY PERDOMO CASTILLO, CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458 DE PALMIRA, de acuerdo con el término previsto en el Pliego de condiciones, me permito rendir informe de Evaluación Jurídica de la propuesta.

--	--	--

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Folio 18	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Reciprocidad	NO APLICA	NO APLICA
Original póliza de seriedad	NO APORTA	NO CUMPLE
Paz y salvo de Seguridad Social	NO APORTA	NO CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	FOLIO 20	CUMPLE
Certificado de Registro Único de Proponentes	EL RUP Aportado no está vigente a la fecha del cierre	NO CUMPLE
Certificado de Procuraduría Vigente		El proponente allego el certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE.
Antecedentes Penales vigentes		El proponente allego el certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE.
Certificado de Contraloría	Verificado por la	El proponente allego el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



vigente		entidad	certificado solicitado, pero no está vigente, sin embargo la entidad realizo la verificación a través de la pág. web, con lo cual se obtuvo que CUMPLE .
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		FOLIO 14	CUMPLE
Hoja de Vida Función publica		FOLIO 1,2, 3	CUMPLE
Rut		FOLIO 11	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		FOLIO 21,22	CUMPLE
Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, <ul style="list-style-type: none">• Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor aun mes		Folio 14 Folio 16	El proponente aportó la certificación expedida por la autoridad competente de fecha enero 28 de 2016, no está vigente a la fecha del cierre del proceso NO CUMPLE .
PROPUESTA		FOLIO 25,26,27 ,28,29,30, 31,32,33	CUMPLE



Se realiza la evaluación jurídica de **CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**, de acuerdo con el término previsto en el Pliego de condiciones, me permito rendir informe de Evaluación Jurídica de la propuesta.

DOCUMENTOS	FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	FOLIO 8 Y 9	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación legal	FOLIO 26,27,28, 29	CUMPLE
Certificado de Reciprocidad	N/A	N/A
Original póliza de seriedad	FOLIOS 17,18,	CUMPLE
Paz y salvo de Seguridad Social	FOLIO 31	CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	FOLIO 46	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	FOLIO 15	CUMPLE
Certificado de Registro Único de Proponentes	FOLIO 32,33,34,35,3637,38, 9,40,41 ,4243,44, 45	CUMPLE
Certificado de Procuraduría Vigente	FOLIO 47	CUMPLE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



Antecedentes vigentes	Penales	FOLIO 50	CUMPLE
Certificado de Contraloría vigente		FOLIO 48	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía		FOLIO 51	CUMPLE
Hoja de Vida publica	Función	FOLIO	CUMPLE
Rut		FOLIO 30	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción		FOLIO 20	CUMPLE
Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, <ul style="list-style-type: none">• Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor aun mes		FOLIO 11,FOLIO 12,FOLIO 13	CUMPLE
PROPUESTA		Folio 62,63,64,65,66, 6768,69	CUMPLE

Realizada el análisis de las dos propuestas presentadas dentro del proceso cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO DE CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016**".
Se determina lo siguiente:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
CONTRATACIÓN
INFORME DE EVALUACION



1. El proponente **HENRY PERDOMO CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.252.458 de Palmira Valle, para continuar con la evaluación Financiera y Técnica debe subsanar los siguientes documentos:

- Original Garantía de Seriedad de la propuesta, con sus condiciones generales
- Certificación del Paz y Salvo de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales
- El Registro Único de Proponentes expedido con fecha no mayor a (30) días calendarios a la fecha del cierre.
- Otros documentos (copia de la tarjeta profesional, Certificado vigente expedido por la autoridad competente con antelación no mayor a un mes, de la fecha de cierre del proceso.

2. El proponente **CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO**, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y queda habilitado para continuar con la evaluación Financiera en el proceso de selección.

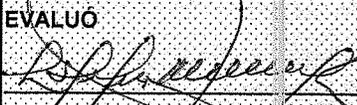
Orden de elegibilidad	Oferente	Valor
1	CASTIPAL SAS REPRESENTA LEGAL HEBERT PALOMINO LOZANO,	\$ 268.391.811
Subsanar	HENRY PERDOMO CASTILLO CEDULA DE CIUDADANIA No. 16.252.458	\$ 268.425.845


LORENA FERNANDA TRUJILLO
Profesional Universitaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



MUNICIPIO DE PALMIRA NIT No.891.380.007-3
ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-SE-03-OP-2016
CASTIPAL S.A.S.
ANÁLISIS A DICIEMBRE 31 DE 2015

VARIABLES	VALORES DEL RUP
PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO I.V.A.	\$ 268.443.990,00
ACTIVO CORRIENTE	\$ 838.139.459,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 207.357.560,00
PASIVO TOTAL = PASIVO 2015	\$ 207.357.560,00
PATRIMONIO LIQUIDO = PATRIMONIO 2015	\$ 738.171.394,00
PATRIMONIO BRUTO = ACTIVO 2015	\$ 945.528.954,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	\$ 155.444.111,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 9.747.532,00
REGISTRO UNICO DE PROponentes con fecha de ultima renovacion: MARZO 30 DE 2016	SI
PUNTAJES VERIFICADOS EN EL R.U.P. APORTADO	FOLIOS Nos. Del 30 AL 36
CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ : (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) > = 2,0	4,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO : (PASIVO TOTAL / PATRIMONIO BRUTO)*100 < = 50 %	0,21
COBERTURA DE INTERESES: (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) > = 5,0 veces	15,95
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO LIQUIDO > = 13,0 %	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL > = 7,0 %	0,16
RESUMEN ANALISIS FINANCIERO	
LIQUIDEZ > = 2,0	HABILITA \$ 4,04
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO < = 50 %	HABILITA 21%
COBERTURA DE INTERESES > = 5,0 Veces	HABILITA 15,95
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) > = 13,0 %	HABILITA 21%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) > = 7,0 %	HABILITA 16%
EVALUÓ  LUZ HELENA MONTOYA TRIZZO Contadora Pública - Secretaria Jurídica	

11/11/2023 10:11:11 AM



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA



OFICIO

• **CASTIPAL S.A.S.:**

El proponente presenta los siguientes documentos:

- **Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, con fecha de expedición 02 de Junio de 2016**

Se procede a verificar cada una de las exigencias conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo para el análisis financiero, así:

• **CAPACIDAD FINANCIERA:**

- **LIQUIDEZ $\geq 2,0$**

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Activo Corriente: \$ 838.139.459.00

Pasivo Corriente: \$ 207.357.560.00

Liquidez: \$ 838.139.459.00 / \$ 207.357.560.00

Liquidez: \$ 4,04

Liquidez $\geq 2,0$

4,04 $> 2,0$

HABILITA 





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA



OFICIO

➤ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $\leq 50\%$**

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total

Pasivo Total: \$ 207.357.560.00

Activo Total: \$ 945.528.954.00 Igual al Patrimonio Bruto

Nivel Endeudamiento: \$ 207.357.560.00 / \$ 945.528.954.00

Nivel Endeudamiento: 21 %

Nivel Endeudamiento $\leq 50\%$

21 % $< 50\%$

HABILITA

➤ **RAZON COBERTURA DE INTERESES $\geq 5,0$**

Fórmula = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Utilidad Operacional: \$ 155.444.111.00

Gastos de Intereses: \$ 9.747.532.00

Cobertura de Intereses: \$ 155.444.111.00 / \$ 9.747.532.00

Cobertura de Intereses: 15,95

Cobertura de Intereses: $\geq 5,0$

15,95 $> 5,0$

HABILITA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA JURIDICA



OFICIO

• **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

➤ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) > = 13,0 %**

Fórmula = Utilidad Operacional / Patrimonio Líquido

Utilidad Operacional: \$ 155.444.111.00

Patrimonio Líquido: \$ 738.171.394.00

ROE: \$ 155.444.111.00 / \$ 738.171.394.00

ROE: 0,21 *100 = 21 %

ROE >= 13 %

21 % > 13 %

HABILITA

➤ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) > = 7 %**

Fórmula = Utilidad Operacional / Activo Total

Utilidad Operacional: \$ 155.444.111.00

Activo Total: \$ 945.528.954.00

ROA: \$ 155.444.111.00 / \$ 945.528.954.00

ROA: 0,16 *100 = 16 %

ROA >= 7 %

16 % > 7 %

HABILITA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



TRD.1146.20.1-003

Palmira, 13 de Junio de 2016.

Doctor:
OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico del Área Contratación.
Secretaría Jurídica

REF: INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. MP- SE-OP-03-2016, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016."

Dando cumplimiento a la Resolución No. 026 del 13 de Junio de 2016, "Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en la selección abreviada de Menor Cuantía No. **MP-SE-OP-03-2016**", me permito rendir informe de la evaluación técnica de la propuesta presentada en el proceso de la referencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 268'443.990,00 (389,36 SMMLV).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

81101500	Ingeniería civil
83101500	Servicios de Acueducto y Alcantarillado
72102900	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
72103300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura
72121100	Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina
72153600	Servicios de Terminado Interior, Dotación y Remodelación

A continuación se relacionan las propuestas presentadas en el proceso de la referencia acorde al Acta de Cierre y Acta de Audiencia de Apertura de Propuestas del actual proceso:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



OFERENTES PROCESO MP-SE-OP-03-2016	
PROPONENTE	VALOR OFERTA
HENRY PERDOMO C. C.C. 16.252.458	\$ 268.425.845
CASTIPAL S.A.S. NIT. 900.025.395-7	\$ 268.391.811

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones en su capítulo cuarto, **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, numeral **4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES**, los siguientes requisitos se estiman necesarios para que el Municipio de Palmira – Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación pueda verificar las condiciones del Proponente, para presentar su oferta y sea evaluada:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	(Habilitado – No Habilitado)
CAPACIDAD FINANCIERA	(Habilitado – No Habilitado)
CAPACIDAD TÉCNICA	(Habilitado – No Habilitado)

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones respecto de Requisitos Técnicos, entre los criterios a revisar de la Capacidad Técnica de los proponentes, se ha incluido la Capacidad Residual tanto del Proceso como de los proponentes. Se procede a continuación a evaluar la Capacidad Residual de los Proponentes.

El proponente **HENRY PERDOMO CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.458 no presenta la documentación necesaria para el cálculo de su capacidad residual, ni tampoco aporta el cálculo de la misma conforme a la Guía de Colombia Compra Eficiente para

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



el efecto. Por lo anterior se procede a calcular la capacidad residual del proponente **CASTIPAL S.A.S.**

CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS PROPONENTES

- Acorde con lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones, en su numeral **14.3.1** el proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación conforme a los lineamientos indicados en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el efecto y en atención a que en el presente proceso la Entidad no entregará al proponente ganador anticipo para el desarrollo de la obra, corresponde a:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
\$ 161.066.394

- En atención a lo indicado en la Guía de la página de Colombia Compra Eficiente, el cálculo de la capacidad residual del proponente, debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{Capacidad Residual Proponente} = CO \times \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. La Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, del portal Colombia Compra Eficiente, establece que la Capacidad Organizacional (CO), corresponde al mayor



Handwritten signature or mark.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ingreso operacional de los últimos cinco (5) años para aquellos proponentes que posean cinco (5) años o más de información financiera. Para el efecto el pliego de condiciones requiere a los proponentes entregar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

1. La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
2. La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
3. El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, por estar obligado a presentar RUP, aporta a folios 48 a 50 de su propuesta, Balance General y Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2015, datos entre los cuales incluye la Utilidad Operacional de ese año, los cuales ascendieron a la suma de **Tres Mil Ciento Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho pesos (\$ 3.123.785.558)**. Dichos balances y estados de resultados se encuentran avalados por Contador Público con Tarjeta Profesional TP 20911-T.

CO = \$ 3.123.785.558

E: EXPERIENCIA. De acuerdo a la Guía indicada, la experiencia (E) del oferente es acreditada por la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

El valor de los contratos en SMMLV relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el oferente, **CASTIPAL S.A.S.** en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios, se relacionan a continuación, extractados del RUP y corresponde a **19.680,22 SMMLV**.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

EXPERIENCIA CASTIPAL S.A.S. (RUP 07 DE ABRIL DE 2016)			
ANOTACION N°	VALOR EN SMMLV	% PARTICIPACIÓN	VALOR PARCIAL EN SMMLV
1	800,67	100,00%	800,67
2	533,57	100,00%	533,57
3	721,15	100,00%	721,15
4	899,95	100,00%	899,95
5	348,48	100,00%	348,48
6	293,00	100,00%	293
7	679,98	100,00%	679,98
8	700,16	100,00%	700,16
9	216,43	100,00%	216,43
10	155,92	100,00%	155,92
11	277,90	100,00%	277,9
12	323,34	100,00%	323,34
13	419,29	100,00%	419,29
15	64,99	100,00%	64,99
16	219,05	100,00%	219,05
17	69,45	100,00%	69,45
18	61,59	100,00%	61,59
19	1743,38	100,00%	1743,38
20	187,03	100,00%	187,03
21	288,43	100,00%	288,43
22	223,82	100,00%	223,82
23	1631,54	100,00%	1631,54
24	1500,88	100,00%	1500,88
25	1570,19	100,00%	1570,19
26	365,93	100,00%	365,93
27	950,10	100,00%	950,1
28	976,14	100,00%	976,14
29	509,92	100,00%	509,92
30	139,44	100,00%	139,44
31	71,64	100,00%	71,64
32	1117,34	100,00%	1117,34
33	294,72	100,00%	294,72
34	177,41	100,00%	177,41
35	63,47	100,00%	63,47
36	1083,92	100,00%	1083,92
TOTAL (SMMLV)			19680,22

Valor presente = 19.680,22 x \$ 689.454 = \$ 13.568.606.399,88

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



ejecución suscrito por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación, para efectos de descontar dicho monto en la fórmula de la capacidad residual.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, aporta a folio 47, formato de información de Contratos Vigentes, en el cual se indica que a la fecha tiene en ejecución Contrato **MP-284-2015**, con un plazo de seis (6) meses y fecha de terminación el 18 de Junio de 2016, faltando cinco (05) días para su terminación. Costo por día \$ 16.557.041,24. Saldo por ejecutar \$ 82.785.206,22.

TOTAL SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN CASTIPAL S.A.S.	\$ 82.785.206,22
---	-------------------------

CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL CASTIPAL S.A.S.

CO	E	CT	CF	SCE	CAPACIDAD RESIDUAL
\$ 3.123.785.558	120	40	40	\$ 82.785.206.22	\$ 6.164.785.909,78

CAPACIDAD RESIDUAL CASTIPAL S.A.S.

\$ 6.164.785.909,78

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = \$ 161.066.394

Teniendo en cuenta que la capacidad residual del proponente **CASTIPAL S.A.S.** es **38,3** veces mayor que la capacidad residual del proceso de contratación, el proponente se encuentra **HABILITADO** para continuar la evaluación de la propuesta.

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO. (Habilita / No Habilita)

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones en su numeral 14.3.2, los proponentes deben acreditar experiencia en máximo dos contratos cuyo objeto sea: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS", que sumados su valor en SMMLV, sea mayor a tres (3) veces el valor en SMMLV del presupuesto oficial, y que se encuentren clasificados en





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



al menos dos de los códigos del clasificador de bienes y servicios, hasta el tercer nivel de la tabla 2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.** presenta a folio 44, formulario No. 2 en el cual se indica la experiencia específica del proponente, mediante Contrato No. 696-2014 del Municipio de Palmira Valle del Cauca, cuyo objeto fue "Construcción del Centro de Integración Ciudadana C.I.C. – Tipología 2 Barrio Coronado de la Comuna Urbana 1 del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)", con inicio el año 2014 y finalización en el año 2015. El valor de dicho contrato ascendió a la suma de *Mil Cincuenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro pesos M/Cte.* (\$ 1.051.284.144), el valor en salarios mínimos legales mensuales del año 2015 (\$ 644.350) corresponde a **1.631,54** SMMLV.

Para acreditar dicha experiencia, aporta a folio 45, fotocopia simple de Certificación expedida por el Director de Vivienda y Servicios Públicos de la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana de la Alcaldía del Municipio de Palmira, de fecha 18 de Febrero de 2015, en la que se indica que la empresa **CASTIPAL S.A.S.** realizó para ese Municipio el Contrato de Obra No. MP - 696 – 2014, cuyo objeto fue "Construcción del Centro de Integración Ciudadana C.I.C. – Tipología 2 Barrio Coronado de la Comuna Urbana 1 del Municipio de Palmira (Valle del Cauca)".

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144
PLAZO: 4 meses.
FECHA DE INICIO: Septiembre 29 de 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN: Enero 28 de 2015.

Revisado el Registro Único de Proponentes de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, se observa como en el anverso del folio 34 en número de consecutivo **23** se encuentra inscrito el referido contrato y clasificado entre otros códigos al **72 12 11 00** y **72 15 36 00** tal como lo exige el Pliego de Condiciones.

El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia requerida del proponente respecto del valor del presupuesto oficial corresponde a:

$$1.631,54 / 389.36 = 4.19$$

Se evidencia como el contrato aportado para acreditar la experiencia del proponente, supera las **tres (3) veces** el presupuesto oficial, con lo cual **CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto el proponente se encuentra **HABILITADO** para la evaluación técnica correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Habilita / No Habilita)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.3.3., del Pliego de Condiciones se verificó que en la propuesta económica (folios 53 a 61) se hubieran consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos; el valor total corregido de la oferta económica es inferior al presupuesto oficial en un **98,99%**; ninguno de los precios unitarios ofertados es cero (0); la oferta económica se encuentra suscrita por el Representante Legal de la firma Castipal S.A.S.; se constató que no se han modificado las cantidades y las unidades de medida estimados en el presupuesto oficial; el valor del AIU presentado por el proponente corresponde al 30% coincidiendo con el AIU del presupuesto oficial; y finalmente se observa que la propuesta económica no presenta tachaduras ni enmendaduras.

De igual manera se realizó la revisión de los análisis de precios unitarios presentados en la propuesta folios 62 a 120, verificando la inexistencia de errores aritméticos que modificaran el valor final de la propuesta económica; se constató que los valores de los análisis de precios unitarios coinciden con los valores consignados en la propuesta económica.

Por lo anteriormente expuesto la propuesta económica presentada por el oferente **CASTIPAL S.A.S.** se considera como válida.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Acorde con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de habilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
OFERTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	300 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección de Menor Cuantía se habilitó un solo proponente correspondiente a la firma **CASTIPAL S.A.S.**, cuya propuesta económica ascendió a la suma de **\$ 268.391.811,00**, equivalente al **98,99%** del Presupuesto oficial, el puntaje por concepto de Propuesta Económica corresponde a **500 puntos**.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 200 puntos)

El Pliego de Condiciones en su numeral 14.5 indica que se asignarán DOSCIENTOS (200) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutará el Contrato, es de origen nacional.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y/o servicios nacionales	200
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	100
Bienes y/o servicios extranjeros	50

El proponente **CASTIPAL S.A.S.** aporta a folio 155, documento suscrito por su Representante Legal, en el cual se manifiesta que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que le sea adjudicado, será 100% de origen nacional colombiano. Con lo anterior se hace acreedor a los **200** puntos ofrecidos por el Pliego de Condiciones.

PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CASTIPAL S.A.S.	200

FACTOR DE CALIDAD.

Experiencia General y Específica de los profesionales a cargo de la Ejecución del proyecto.

El Pliego de Condiciones en su numeral 14.6., indica que se otorgarán **300** puntos por experiencia general entendida esta como el tiempo transcurrido desde la expedición de la Matricula y/o Tarjeta profesional; y experiencia específica de los profesionales a cargo de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



ejecución del proyecto así: El proponente debe contar por lo menos con el siguiente equipo de trabajo (con su respectiva experiencia general y específica).

DEDICACIÓN			
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Director Residente Ingeniero Civil y/o Arquitecto	1	100%	120 días
Técnico Constructor	1	100%	120 días
Técnico Profesional en Salud Ocupacional	1	60%	120 días

DIRECTOR RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO (1)			
PERFIL MÍNIMO	Arquitecto o Ingeniero Civil con Matrícula Profesional Vigente	Puntaje Total posible	150 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matrícula profesional)	De 1 a 5 Años		25 Puntos
	De 5 Años y 1 día a 10 Años		50 Puntos
	De 10 Años y 1 día en adelante		75 Puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Un Contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente de Obra)		75 Puntos
	Dos Contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y su valor total sumado en SMMLV sea superior a tres (3) veces el presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos (Como Director Residente		50 Puntos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



	de Obra)		
--	----------	--	--

TÉCNICO CONSTRUCTOR (1)			
PERFIL MÍNIMO	Técnico Constructor	Puntaje Total posible	100 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (tiempo desde la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional)	De 1 a 5 Años		25 Puntos
	De 5 Años y 1 día en adelante.		50 Puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Técnico Constructor en contratos de Mejoramiento, Mantenimiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Recuperación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.		50 Puntos

TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL (1)			
PERFIL MÍNIMO	Técnico Profesional en Salud Ocupacional	Puntaje Total posible	50 Puntos
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL (Tiempo de expedición de documento expedido por Entidad Competente).	Mínima de dos (2) años.		25 Puntos
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Como Técnico Profesional en Salud Ocupacional en contratos de Mejoramiento, Mantenimiento, Reparación, Ampliación, Construcción y/o Recuperación de edificaciones públicas cuyo valor en SMMLV sea igual o superior al del presente proceso.		25 Puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



DIRECTOR RESIDENTE INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 122 a 132 postula como Director Residente de Obra a Arquitecto, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 132), la validez de su profesión la acredita con fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. E141225 (folio 124) expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, del 07 de Junio de 2016, en la cual se certifica que el Arquitecto propuesto como Director Residente de Obra, registra Matrícula Profesional No. A76112000-94315912, expedida en cumplimiento a la Resolución No. 11 del 28 de Agosto de 2000, matrícula vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión. Con lo anterior se acredita una experiencia general de **15 años**. Por tener una experiencia mayor a diez (10) años, el proponente se hace acreedor a los **75 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 130 a 131, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Arquitecto **OSCAR ANTONIO MEJÍA CUNDUMÍ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.315.912 y con Matrícula Profesional No. A76112000 – 94315912, fue contratado por dicha Empresa como Director Residente de Obra en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATISTA: CASTIPAL S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



1.631,54 / 389,36 = 4,19 veces el Presupuesto Oficial

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Arquitecto propuesto como Director Residente de Obra cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un solo contrato y superar tres (3) veces el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **75 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Director Residente de Obra corresponde a **150 puntos**.

TÉCNICO CONSTRUCTOR.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 133 a 143 postula como Técnico Constructor a Maestro de Obra, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 143), la validez de su profesión la acredita con fotocopia del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios No. E2016WEB00092908 (folio 135) expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, del 07 de Junio de 2016, en la cual se certifica que el Maestro de Obra propuesto como Técnico Constructor, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esa Entidad, como Maestro de Obra con Certificado de Matrícula No. 76420-00797 de Valle, expedida el 27 de Julio de 2000, matrícula vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión. Con lo anterior se acredita una experiencia general de **15 años**. Por tener una experiencia mayor a cinco (5) años, el proponente se hace acreedor a los **50 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 130 a 131, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Maestro de Obra **ROMERO LOAIZA MOGOLLÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.253.844 y con Matrícula Profesional No. 76420 – 00797 de Valle, fue contratado por dicha Empresa como Técnico Constructor en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.
CONTRATISTA: CASTIPAL S.A.S.
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:

$$1.631,54 / 389,36 = 4,19 \text{ veces el Presupuesto Oficial}$$

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Maestro propuesto como Técnico Constructor cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un contrato con objeto similar al del presente proceso y superar el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **50 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Técnico Constructor corresponde a **100 puntos**.

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

El proponente **CASTIPAL S.A.S.**, a folios 144 a 153 postula como Técnico Profesional en Salud Ocupacional a profesional en la misma rama, adjunta Carta de Compromiso para desempeñar dicha función con una dedicación del 100% (folio 153), la validez de su profesión la acredita con fotocopia de la Resolución No. 4145.21.0357 de Septiembre 26 de 2007 expedida por la Secretaría de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, por medio de la cual se Concede una Licencia de Salud Ocupacional a la Técnico Profesional en Salud Ocupacional propuesta como tal por el proponente **CASTIPAL S.A.S.** Con lo anterior se acredita una experiencia general de **8 años**. Por tener una experiencia mayor a dos (2) años, el proponente se hace acreedor a los **25 Puntos** ofrecidos en el Pliego de Condiciones.

Para acreditar la experiencia específica, aporta en folios 151 a 152, Certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa **CASTIPAL S.A.S.**, de fecha 09 de Junio de 2016, en la que se indica que el Técnico Profesional **JENNY VIVIANA CASTRO RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 66.969.099 y con Resolución No. 4145.21.0357 de Septiembre 26 de 2007 como Técnico Profesional en Salud Ocupacional, fue contratado por dicha Empresa como tal en la ejecución de la obra con las siguientes características:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



CONTRATISTA: CASTIPAL S.A.S.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C. – TIPOLOGÍA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNA URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE".

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 1.051.284.144,00. (1.631,54 SMMLV 2015)

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE ENERO DE 2015.

Dicho contrato fue presentado por el oferente **CASTIPAL S.A.S.**, para acreditar su experiencia específica.

El valor en SMMLV a considerar para validar la experiencia del proponente, corresponde **1.631,54 SMMLV**. Realizada la relación entre la equivalencia entre este contrato y el valor en SMMLV del presente proceso se tiene:

$$1.631,54 / 389,36 = 4,19 \text{ veces el Presupuesto Oficial}$$

El contrato aportado para acreditar la experiencia del Técnico en Salud Ocupacional propuesto como tal cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, lo cual por ser un contrato con objeto similar al del presente proceso y superar el valor del presupuesto oficial, lo hace acreedor a los **25 Puntos** ofrecidos en el proceso.

El puntaje total por concepto del Profesional en Salud Ocupacional corresponde a **50 puntos**.

PUNTAJE FINAL POR CONCEPTO DE FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE DIRECTOR RESIDENTE DE OBRA	PUNTAJE TÉCNICO CONSTRUCTOR	PUNTAJE PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	PUNTAJE TOTAL
CASTIPAL S.A.S.	150	100	50	300

RESUMEN PUNTAJE FINAL PROPONENTE PROCESO MP-SE-OP-03-2016

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

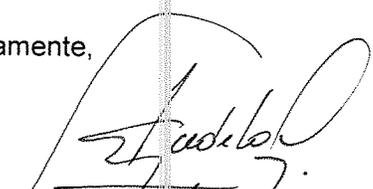
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	TOTAL
CASTIPAL S.A.S.	500	200	300	1000

Luego de realizar la evaluación técnica a la propuesta presentada en el proceso de Menor Cuantía No. **MP-SE-OP-03-2016**, del proponente **CASTIPAL S.A.S.** representada legalmente por el Señor **HERBERT PALOMINO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.887.363 de Florida Valle, en la cual obtuvo un puntaje de **1000 PUNTOS** en la calificación técnica para la contratación del **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER PISO (ALCANTARILLADO, PISOS, PINTURA Y FACHADAS), PARQUEADERO Y BAÑO CASETA DE VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AÑO 2016"**, y al haber cumplido con los requerimientos jurídicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomienda realizar la adjudicación al proponente **CASTIPAL S.A.S.**, debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de Condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO AGUDELO O.
Ingeniero Civil - Contratista.
Dirección Técnica de Contratación.
Secretaría Jurídica



